

EDICTO:

LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SEVILLA

HACE SABER:

Que mediante escrito con fecha del dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), presentado por los señores: **JHON EDINSON HURTADO CASTAÑO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, nacido en Sevilla, Valle, el día diecinueve (19) de marzo del año mil novecientos noventa y tres (1.993), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.115.189.897, expedida en Sevilla, hijo de LUZ ADRIANA CASTAÑO BOLIVAR y ORLANDO HURTAO SAAVEDRA, vecino de Sevilla, Valle, en la calle 56 No. 52-35, de profesión u oficio Productor Audiovisual y **TATIANA MONSALVE SEPULVEDA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, nacida en Sevilla, Valle, el día doce (12) de enero del año mil novecientos noventa y seis (1.996), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.311.585, expedida en Sevilla, hija de DAMARIS SEPULVEDA SUAREZ, vecina de Sevilla, Valle, en la calle 56 No. 52-35, de profesión u oficio independiente; han presentado solicitud para contraer matrimonio de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación de este Edicto.

El presente Edicto se fija hoy martes veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2.022) siendo las 8:00 a.m.


ALEYDA YULIEL OSPINA HINCAPIÉ
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE SEVILLA

